



Colegio de jueces FOCDE

CÓDIGOS DE CANTO



REVISADO Y ACTUALIZADO EN EL 2018
POR D. MANUEL LOPEZ-CEPERO PAMIA
PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE CANTO FRINGÍLIDOS

INDICE

JILGUERO (<i>Carduelis carduelis</i>)	3
PARDILLO (<i>Carduelis cannabina</i>) .	5
VERDERÓN <i>Carduelis chloris</i>	12

JILGUERO (Carduelis carduelis)

El presente código de canto está referido en su totalidad al jilguero (Carduelis carduelis), incluyéndose en él, tanto los ejemplares ancestrales como los mutados procedentes de la cría en cautividad. Este código de canto está realizado por personas expertas que han seleccionado las notas y cantadas mejores por resultar más agradables a nuestros oídos, buscando para ello la claridad de las notas, así como la limpieza, la armonía, la largura y la profundidad en el cante. La Federación Ornitológica Cultural Deportiva Española (F.O.C.D.E.), y más concretamente el Colegio de Jueces, ha creado una nueva comisión técnica que permite incorporar esta nueva modalidad en sus competiciones y así, a su idea, darle la gran importancia que tiene esta afición en todo el ámbito nacional.

El código de canto limpio F.O.C.D.E de jilguero está plasmado en la planilla de enjuiciamiento, en la cual se anotan desglosadas las notas que el pájaro va emitiendo con orden y armonía.

Este código se aplica tanto para los pájaros puros, como híbridos, que solo son validos los del cruce jilguero con canario,(Serinus canaria).

La planilla de enjuiciamiento del jilguero esta compuesta por seis apartados:

Primer apartado:

-Notas de celo o quejas, y adornos.

Estas notas son las que el pájaro emite de principio de la canción para que los demás sepan de su presencia. Pueden ser: paiyo, chipicolio, colio, culí, cualí, ect. También en este apartado tienen cabida los adornos como las nidadas, las notas de jauleos, golpes y piteos.

Cada una de estas notas tendrá un valor de dos puntos y solo se valorará una vez cada nota, en caso de que la repitiera.

Segundo apartado:

-Cantadas sueltas:

Son las que el pájaro emite para marcar territorio. Estas notas se caracterizan por su largura y profundidad a un solo tono. Se irán anotando según se vaya identificando el canto, y solo se puntuara una sola vez la misma nota, quedándonos con la de mayor calidad. Además, la valoración de las cantadas tendrá un punto de oscilación que asignará el juez a su criterio basándose en la largura,vocalización y profundidad del cante.

Este apartado incluye diferentes cantes, como son bibleos, cascabeles, boli-boli, martilleos, cantes fantasías, cantes mecidos, y tableadas. Dentro de cada uno de estos cantes se pueden distinguir gran variedad en el tono, aun cuando la fonética sea la misma, y se deberá puntuar cada idea que se aprecie y diferencie en la casilla que corresponda.

Mención aparte merecen los cantes de fantasía las cuales reciben ese nombre por su armonía, dulcísima y dificultad de emisión. Estas notas son de algunos pájaros insectívoros, con el sobre nombre de estas cantadas de recibiendo los siguientes nombre chorlita, biwi, tariles, pajarito del agua, etc... Dicho sea de paso, no todas las notas que emiten los pájaros insectívoros son válidas para la educación del canto de los jilgueros, puesto que estas aves emiten muchas notas estridentes y discordantes, que no son admitidas en dicho código y sí están penalizadas en el estadillo, lo que todo criador y educador tiene que tener claro a la hora de educar y también los jueces en los enjuiciamientos.

Tercer apartado:

-Cantadas enlazadas sin remates: Estas cantadas son las misma dicha anteriormente pero unidas entre sí, dichas cantadas se puntuaran cada vez que el pájaro las emita distintas e incluso la cambie de orden o tono, puesto que ya no se considera las mismas. En este apartado la valoración es fija y se marcarán con una cruz las casillas correspondientes.

Cuarto apartado:

Cantadas sueltas rematadas en chío.

En este apartado se puntuaran todas las cantadas sueltas de un cambio y rematadas en chío.

Quito apartado:

-Cantadas enlazadas y rematadas en chío. O con terminación y remates, en titichio, ririchio, y rerechio.

Estas cantadas son la culminación de todo lo anterior, en ellas los pájaros aumentan el número de cambios y son rematadas en chío. Puede preceder al obligatorio remate en chío las siguientes terminaciones: titichío, rechío o richío. A la hora de puntuar hay que tener en cuenta que la terminación iale como un cambio más, siendo imprescindible ir acompañado con el remate “ chío”, pues de otro modo, no será puntuada la cantada, pero tampoco penalizada, considerándose inválida por incompleta. Aquí no se tendrá en cuenta la calidad de la cantada a la hora de puntuar, pero si debe ser correcta acogiéndose a este código, sólo se marcará con una cruz en la casilla correspondiente a la cantada.

Hay que tener en cuenta que los pájaros pueden jugar con el orden de la cantes pero nunca con la terminación, la cual ha de ir siempre acompañado del remate “chío” tras la cantada. Si tras la terminación el pájaro pone una cantada será penalizado en la casilla de “cante estridente o sin armonía” por haberse pasado de copla. O no hay un tiempo apreciable entre cantada y cantada.

Si el cante tiene entre siete, ocho o nueve cambios se puntuará como de seis cambios, siempre que sea emitido con armonía y orden. Si es de siete, ocho o nueve y no es emitido con armonía o es de más de nueve será penalizado en el apartado de cante estridente. Se entiende que rompe la armonía cuando repita las notas en la misma cantada.

Sexto apartado:

-Penalizaciones:

Las notas detalladas a continuación serán penalizadas con puntuación negativa cuando se aprecien por primera vez, no penalizándose con puntuación negativa en las siguientes ocasiones en las que el pájaro la emita, aunque sea en cantadas distintas. Las cantadas que incluyan alguna nota negativa no serán puntuadas positivamente.

Las notas que han de ser penalizadas están ordenadas de mayor a menor gravedad son:

- Pinaonada: Las emitida por los pinaones. Plin, plin, fin, fin.

- Cantes acanariados: Es como su propio nombre indica cuando un pájaro emite una cantada de canario : Chau, chau, un chorro acanariado, etc...

- Rulada ,chorro y parrada: Ruuu, rorrrr. parrrrrr... Son notas que se aprecian bien en ciertos casos. Pero en otros, como en las terminaciones, a veces el pájaro la camufla al emitirla como terminación de una manera refnada o una “R” gorda.
- Doble remate: La nota CHÍO sólo será admitida como remate de la cantada, esto es, al final de la misma; y solo la puede decir una vez, penalizándose en caso que lo repitiera (chio-chio) cualquier otra posición que ocupe en la cantada. Se penalizará tanto si es emitida en medio de la cantada como en la penúltima posición o suelto, entonces será penalizado en “cantes estridentes y sin armonía”.
- Pirreos y piadas: Las notas que emiten los canarios como notas de jauleos
- Rajada o garra: Esta nota es fácilmente apreciable si el pájaro la emite tal cual, pero puede disimularla emitiéndola como chíó-rajado, esto la camuflada como remate. Siendo en este último caso también penalizado.
- Peorrilla o pelea: Esta nota se emite cuando un pájaro por cualquier motivo se pelea.
- Cantes estridentes y sin armonía:
-

Se entenderá por cante estridente y sin armonía todos estos casos.

- a) Si el pájaro pierda el orden del cante emitiendo una terminación suelta o un chíó.
- b) Si el pájaro realiza una cantada terminación y cantada (se ia de copla).
- c) Cuando el pájaro no deja un tiempo prudencial entre cantes y cantes.
- d) Si el pájaro realiza cantadas de más de nueve cambios
- e) Si el pájaro repite las mismas notas en la misma cantada.
- f) Si el pájaro canta con “cante a arrebató”, repitiéndose o cantando muy acelerado sin que se perciba un tiempo o espacio prudencial de una cantada a otra.
- g) Si pájaro está “repasando”, esto es, canta como un noiel y sin celo. Este será indicado en apartado de observaciones como “cantes de repaso”, a la vez que no se le puntuará los cantes ni las faltas, llegando a descalificarse el ejemplar en caso de no entenderse los cantes confusos que emite.

-Otras notas negativas: Notas o cantes que no propias, ni están reflejadas en el código FOCDE, emitidas por otros pájaros, sonidos no catalogados. y son de carácter leve.

-En la parte de observaciones. Es para que el juez anote cualquier anomalía, en jaula, por el canto emitido o por el comportamiento del pájaro, criador, e incluso cuando se descalifique, se pondrá el motivo.

Motivo de descalificación;

El pájaro este enfermo o tiene alguna mutilación, no este anillado, la anilla no corresponda, los cante que emita no estén recogidos por este código, cante de repaso o novel. Cualquier distintivo en la jaula, falta de agua o comida, o conducta no acta por el criador.

También si se presenta otro pájaro que no corresponda a la especie que se enjuicia.

[Volver arriba](#)



PARDILLO (Carduelis cannabina) .

El presente código de canto está referido en su totalidad al Pardillo (Carduelis, cannabina)

Incluyéndose en él, tanto los ejemplares ancestrales como los mutados procedentes de la cría en cautividad. Este código de canto está realizado por personas expertas que han seleccionado las notas y cantadas mejores por resultar más agradables a nuestros oídos, buscando para ello

la claridad de las notas, así como la limpieza, la armonía, la largura y la profundidad en el cante.

La Federación Ornitológica Cultural Deportiva Española (F.O.C.D.E.), y más concretamente el Colegio de Jueces, ha creado una nueva comisión técnica que permite incorporar esta modalidad en sus competiciones y así, a su vez, darle la gran importancia que tiene esta afición en todo el ámbito nacional.

El código de canto limpio F.O.C.D.E de pardillo está plasmado en la planilla de enjuiciamiento, en la cual se anotan desglosadas las notas que el pájaro va emitiendo con orden y armonía.

Este código se aplica tanto para los pájaros puros, como híbridos, que solo son validos los del cruce pardillo con canario,(Serinus canaria).

F.O.C.D.E. ha incorporado una nueva modalidad para este tipo de concurso, la modalidad de dúo, la cual consiste en que concursan dos pájaros a la vez del mismo criador, y se enjuiciará a los dos por separado para luego sumarse las puntuaciones, tanto positivas como negativas y, posteriormente, hacerse la suma global de los dos.

El pardillo: (*Carduelis cannabina*) .

El pardillo es un pájaro muy peculiar por su gran riqueza en notas y cantadas diferentes; la caracterización de este pájaro tiene dada por esta diversificación de notas y cantadas, así que el aficionado sabe que quien tiene un buen pardillo gustará del disfrute de su canto y armonía , al ser unos de los mejores cantores que conocemos .

Por esta peculiaridad, en la planilla refleja y detalla muchas notas, para así no crear confusión a la hora de enjuiciar; también en cuanto a la calidad de la puntuación y teniendo en cuenta el beneficio del criador (a la hora de saber qué notas le ha puntuado su pájaro). Este Código del pardillo ha sido confeccionado por grandes entendidos y después ha pasado a ser objeto de estudio. Se ha llegado a la conclusión de que recoja una amplia gama de los cantes tanto en notas positivas como negativas para no dar lugar a errores, y que el criador pueda educar a su gusto pero siempre que los cantes estén recogidos en este Código, para que luego a la hora de enjuiciamiento en la competición no haya duda de que las notas y cantadas de su pájaro estén recogidas. Eso no significa que haya notas y cantadas tanto válidas o no válidas por este Código FOCDE, puesto que existen muchos tipos de cantadas que aunque su léxico sea igual no son las mismas, al cambiar la tonalidad del sonido.

Eso ocurre por ejemplo con las “rabientas” o “chillonas”; hay una gran diversidad de estas notas cada pájaro le da una tonalidad, e igual que en otros cantes, se cuenta como cantadas distintas a la hora de enjuiciarlas, puesto que le cambia su tono y localización las hace diferentes a otras, a pesar que sea el mismo cante. Y otras que entran en estos grupos.

Notas de celo o quejas y adornos: estas notas son las que el pájaro emite de principio para que los demás sepan de su presencia.

Ejemplos de notas de celo o quejas son: “coin, fuli, yon, o colin...”

Todas estas notas tendrán un valor de dos puntos, que solo se valorarán una vez, en caso de que la repitan, así se irán valorando otras diferentes.

También están los adornos, que son esas pequeñas notas que el pájaro en momento de descanso o jauleo ya emitiendo, y a las que a veces no le damos la importancia que se merece.

Cantadas sueltas: son las que el pájaro emite una vez que quiere identificarse para ir marcando territorio, estas notas se caracterizan por su largura, profundidad y armonía, se irán anotando según como se identifique el canto, y solo se puntuará una vez, además el valor de la cantada tiene la oscilación de un punto, este es para que se valore y diferencie de una cantada con más o menos calidad basándose en la largura, vocalización y profundidad del cante. En este apartado las notas que primero nos encontramos son las “carretillas”; ésta es un tipo de notas perteneciente a cantas sueltas del pardillo; aunque parezca que solo hay una nota, el pardillo la puede emitir en varias tonalidades, todas las cuales son válidas, y hay que ir anotándolas en la planilla como válidas; hay que tener en cuenta que no las rule, ya que entonces serían penalizadas. Hay otro apartado a tener en cuenta, el apartado de las rabetas, en el cual ocurre lo mismo pero la diferencia es que en éste ya tiene más dificultad y las notas son de mayor valor. Estas son algunos ejemplos de algunas cantadas sueltas y básicas del pardillo, en este apartado de la planilla se recoge un gran número de ellas: “chillona, rabetas, golpes, sonajas y gailanadas, y chachaces”, son los principales cantes de los pardillos recogidos en el Código.

Cantadas enlazadas sin terminación o con terminación en “tatafa” y “tatabache”:

Estas cantadas ya son la culminación de todo lo anterior por lo que los pájaros van alargando y enlazando sus cantes en estos cambios y con la terminación en algunos casos, que la diferencia del jilguero que no tiene remate para la culminación de la cantada pero si es una valoración apreciada y por eso también se puntúa positivamente; la terminación de la cantada en el pardillo son los “tatabache y tatafa”, así se valorará su dificultad en la cantada. A la hora de puntuar hay que tener en cuenta que si el pájaro pone una cantada y terminación tiene que ir solo, si pone un

cante detrás de la terminación se denomina “que se ha ido de **copla**”, en este caso no es correcto y se penalizara . Tampoco se puntúa dicha copla positiva. Igualmente se penalizará si la pone al principio de la cantada o suelta: se penaliza en la casilla de “cante estridente y sin armonía”. Si la copla está bien puesta, la terminación se cuenta como un cambio más, y así sucesivamente. Hay que tener en cuenta que cuando el pájaro emita las mismas notas con orden diferente son cantes distintos y ello hay que apuntarlo en el apartado que corresponda. También hay que tener en cuenta que no es válido que un pájaro repita la misma nota en la cantada; eso sí, si la nota es de distinto tono es válida.

Igual que ocurre con las otras especies de este Código de canto, hay pájaros que emiten cantes que ofrecen más cambios de los que aparecen en el estadillo por sus cualidades y facilidad; en este caso, habrá que tener en cuenta si dichas cantadas son más de seis cambios y con un máximo de hasta nueve; si el pájaro los emite con armonía y orden se puntuará en la parte positiva en el apartado de más valor, pero si los emite sin orden ni armonía se penalizará en la casilla de “cante estridente y sin armonía” y ello lo tiene que tener claro el juez a la hora de enjuiciar, igual que cuando un pájaro emite más de nueve cambios.

Penalizaciones: este apartado es muy peculiar porque al buscar el cante limpio los pájaros emiten muchas notas no aptas para nuestro Código y son penalizadas; el fundamento o base es que los pájaros tienen que empezar y terminar sin ninguna nota que impida la armonía y orden de la cantada, así que serán penalizadas todas las que le acompañe; en la parte inferior del estadillo de enjuiciamiento aparecen descritas las principales notas negativas consideradas en nuestro Código y se puntuarán negativamente siempre que se le sea apreciada, pero hay que tener en cuenta es que solo se penalizará una vez si repitiera la misma nota, aunque esta nota se emitiera en cantadas diferentes, puesto que ya se le castiga con no apuntarle el cante emitido. En la planilla de enjuiciamiento esta desglosada una gran variedad de notas negativas, que empezamos a anotar por las de mayor puntuación atendiendo a la gravedad de la nota.

Pinzonada: es la emitida por un pinzón. Es “plin- plin...pli, pli”; hay que tener cuidado con esta nota del pinzón, que es la única que se penaliza en este apartado, si el pájaro emitiese otra nota del pinzón será ubicada en la casilla de "notas negativas" como si se tratase de cualquier otra nota de otro pájaro.

Bisbeos y silbidos: es una forma de desahogo al cantar y que rompe la armonía en forma de “Silbidos”. Es una nota que suele poner el pardillo de campo. “ Los bisbeos” hay pájaros que lo ponen como un cante mas y a veces refinado, pero lo que el juez tiene que estar atento para su apreciación. Puesto que es de las faltas denominadas graves en este código. FOCDE.

Cante acanariado: esta nota, como propiamente dice, es cuando un pájaro emite una cantada de canario, como “chau-chau, chorro acanariado”, etc..

Ranadas, ronqueos, ruladas, rui: son penalizadas y las suelen poner los pájaros de campo y poco educados en el canto.

Pitadas,, chuin, chuin, tatachin: Estas notas igual que las anteriores, las suelen poner los pájaros de campo y son fáciles de emitir y no están recogida por este código como válidas.

Pirreo y piada: son los pirreos y piadas propias de los canarios en distintas formas de emitir. Serán penalizadas las iecees que las ponga diferentes.

Cantes estridentes y sin armonía: este apartado es aquél en el que el pájaro pierde el orden del cante

A- cuando emite una terminación suelta.

B- B- Cantada terminación y cantada.

C - Cantada de muchos cambios y no acorde al Código F.O.C.D.E. D- Cuando

repita la misma nota e igual tono en la misma cantada

E- Cantes de arrebatado,(cuando un pájaro canta acelerado e ido de celo, incluso dando vueltas).

F- Cantes llamados “de repaso o de pájaro novel”, se penaliza y no se le apunta nada más, y se notifica al criador en “Observaciones”. E incluso se descalificará.

G- Canten de campo y que no son recogidos por Código F.O.C.D.E., e igualmente que en el caso anterior, se notifica al criador en el apartado de “Observaciones”. Y será descalificado.

Notas negativas: este apartado acoge todas las notas o cantes que no son propias ni están reflejadas en el Código.

-En la parte de observaciones. Es para que el juez anote cualquier anomalía, en jaula, por el canto emitido o por el comportamiento del pájaro, criador, e incluso cuando se descalifique, se pondrá el motivo.

Motivo de descalificación;

El pájaro este enfermo o tiene alguna mutilación, no este anillado, la anilla que tenga no corresponda, no cante como recoge este código, cante de repaso o novel. Cualquier distintivo en la jaula, falta de agua o comida, o conducta no acta por el criador.

También si se presenta otro pájaro que no corresponda a la especie que se enjuicia.

[Volver arriba](#)



VERDERÓN Carduelis chloris

El presente código de canto está referido en su totalidad al verderón (Carduelis chloris), incluyéndose en él, tanto los ejemplares ancestrales como los mutados procedentes de la cría en cautividad. Este código de canto está realizado por personas expertas que han seleccionado las notas y cantadas mejores por resultar más agradables a nuestros oídos, buscando para ello la claridad de las notas, así como la limpieza, la armonía, la largura y la profundidad en el cante.

La Federación Ornitológica Cultural Deportiva Española (F.O.C.D.E.), y más concretamente el Colegio de Jueces, ha creado una nueva comisión técnica que permite incorporar esta nueva modalidad en sus competiciones y así, a su idea, darle la gran importancia que tiene esta afición en todo el ámbito nacional.

El código de canto limpio F.O.C.D.E de Verderón está plasmado en la planilla de enjuiciamiento, en la cual se anotan desglosadas las notas que el pájaro va emitiendo con orden y armonía.

Este código se aplica tanto para los pájaros puros, como híbridos, que solo son validos los del cruce verderón con canario,(Serinus canaria).

La planilla de enjuiciamiento del verderón se compone de cinco apartados en los cuales están anotadas gran numero de cantadas validas, e igual que las penalizaciones.

Primer apartado:

NOTAS DE CELO O QUEJAS Y ADORNOS

Estas notas son las que el pájaro emite de principio para que los demás sepan de su presencia. Pueden ser: Los berrios, bios o cios, e igual que las quejas, además recoge las notas sueltas de adornos eue ha veces no le damos la importancia que tienen. Como son las verdonadas cortas que son notas de jauleos.

Todas estas tienen un valor de dos puntos, que solo se valoraran una vea, en caso se que la repita, así se irán valorando otras distintas.

Segundo apartado:

Cantadas sueltas: son las que el pájaro emite una vez que quiere identificarse para ir marcando territorio, estas notas se caracterizan por su largura y profundidad, se irán anotando según la identificación del canto, y solo se puntuará una sola vez la misma nota siendo ésta la de mejor calidad, además en el valor de la cantada tiene la oscilación de un punto, este es para que se valore y diferencie de una cantada con más o menos calidad, atendiendo a su largura, vocalización y profundidad del canto. En este apartado hay un desglose de cantos y el cual no hay dudas a la hora de puntuar y saber que tipo de cantada suelta ha puesto el pájaro, independientemente de la oscilación hay notas que se valoran más que otra por su dificultad y armonía. Eso también hay que tener en cuenta que cada canto siendo el mismo, el pájaro lo puede emitir en diferente tonalidad y vocalización, lo cual se considera que no es el mismo.

Hay casillas que entran varios cantos, como son en la casilla de piadas, el verderón tiene varios tipos por lo cual no sería posible ir clasificándolas en el estadillo, pero eso no significa cada vez que el pájaro emita un tipo de piada diferente ir anotándolo, e igual pasa en los choneos, en los cuales hay diversa variedad, que aunque lleven la misma fonética son diferentes por el tono que el pájaro le da, hay otro apartado es el de los chorros o torneos dichas cantadas, son originales del verderón, son notas que ellos empiezan a emitir para dar largura en el canto, y son de las principales por lo que el pájaro se adorna en ellas.

Tercer apartado:

Están recogidas las cantadas sueltas de mayor valor y dificultad. Como son los chorros en el cual están reflejados.

Cuarto apartado:

Cantadas enlazadas: estas cantadas son las mismas que hemos explicado anteriormente pero unidas entre sí, dichas cantadas se puntuarán cada vez que el pájaro las ponga distintas e incluso le cambie el orden y tono, puesto que ya no se considera la misma. En este aspecto, este apartado ya no es igual que el de arriba en cantos sueltos, no tiene oscilación a la hora de puntuar, y se marca con una cruz en la casilla que corresponda.

El verderón no es igual que en el jilguero a la hora de rematar, o el pardillo en las terminaciones, puesto que en los cantos de verderón vale cualquier nota e independientemente de su orden son válidos, pero eso no impide que de ser los más bonitos y apreciados por los aficionados (que las cantadas las terminen con golpes y piadas). A excepción que no puede terminar el canto con bio o cio, ni tampoco empezarlo, tiene que tener una pauta entre canto y notas. Esto último está penalizado en la casilla de canto estridente y sin armonía.

Quinto apartado.

Penalizaciones: este apartado es muy peculiar porque al buscar el cante limpio los pájaros emiten muchas notas no actas para nuestro Código y son penalizadas, la base es que los pájaros tienen que empezar y terminar sin ninguna nota que impida la armonía y orden de la cantada, así que serán penalizadas todas las que le acompañe, en la planilla de enjuiciamiento en la parte de abajo, hay descrita las principales notas negativa a nuestro Código y se puntuarán negativamente siempre que se le sea apreciada, en lo que hay que tener en cuenta que solo se penalizará una sola vez si repitiera la misma nota, aunque estuviese en cantadas diferente, puesto que ya se le castiga con no apuntarle el cante emitido.

En la planilla de enjuiciamiento está desglosada una variedad de notas penalizadas, que empezamos por las de mayor puntuación por la gravedad de la nota.

-Pinaonada: es la emitida por un pinaón. es “plin- plin” o “pli pli” auneue esta nota es difícil en el caso de los pájaros criados en cautividad y educados al cante limpio.

-Cante acanariado: esta nota como propiamente dice es cuando un pájaro emite una cantada de canario, como “chau-chau”, chorro acanariado, etc..

-Gorrionadas: estas notas pueden ser bien del gorrión macho como de la hembra y hay eue tener en cuenta porque hay mucha variedad y todas negativas, y saber diferenciarlas.

-Nota de pardillo: es la nota del pardillo, el cual emite unas notas muy fáciles de ser emitidas por los verderones, como son los tateos, es fácil apreciarlas y apuntarlas en su correspondiente casillero como penalización.

-La golondrina: esta nota es muy fácil de coger a los verderones, es “chi, chi”. La suelen poner sueltas o en medio de los cantes.

-Cante estridente y sin armonía: este apartado es para cuando un Aº Pájaro se arrebatada de celo. Muy acelerado, a veces dando vueltas.

Bº Emita cantadas con más de nueve cambios y no recogido este Código.

Cº Pájaro termina en una queja o la empieza unida al cante sin un espacio que se aprecie. Dº los bios o cios eue los ponga de remate o de empieza de una cantada.

Eº Cuando un pájaro cante de repaso y tenga una continuidad que no se le aprecie las catadas, en este caso se penaliza y en el apartado de observaciones se le notifica al criador.

E incluso se descalifica.

Notas negativas: este apartado recoge todas las notas o sonidos que no son propios y emitidos por otras especies y no están reflejadas en el código de canto.

En la parte de observaciones. Es para que el juez anote cualquier anomalía, en jaula, por el canto emitido o por el comportamiento del pájaro, criador, e incluso cuando se descalifique, se pondrá el motivo.

Motivo de descalificación;

El pájaro este enfermo o tiene alguna mutilación, no este anillado, la anilla que tenga no corresponda, no cante como recoge este código, cante de repaso o novel. Cualquier distintivo en la jaula, falta de agua o comida, o conducta no acta por el criador. También si se presenta otro pájaro que no corresponda a la especie que se enjuicia.

[Volver arriba](#)



Federación Ornitológica Cultural Deportiva Española

